MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1053

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 36/2011 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y VEHICULOS", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 17 de noviembre de 2011

VISTO: El Memorándum de fecha 07 de noviembre de 2011, de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, en el cual solicita la Resolución que Adjudica el llamado por Contratación Directa N° 36/2011 "Adquisición de Pólizas de Seguro para Edificios y Vehículos del Ministerio de Industria y Comercio", y

CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución N° 77 de fecha 18 de febrero de 2011 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Que en el mencionado llamado han presentado sus propuestas económicas las siguientes firmas: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. Y ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR).

Que de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000327/2011 y el monto asignado al presente Llamado a Contratación Directa N° 36/2011 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS" previsto en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" asciende a la suma de guaraníes ochenta millones (G. 80.000.000).

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen N° 100 de fecha 28 de octubre de 2011, en cuya conclusión expresa: "...Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto por la Dirección de Contrataciones y el Comité de Evaluación conformada según Resolución N° 37/2011. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Articulo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Articulo 4° de la Ley. La oferta presentada por la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)**, para el **LOTE N° 1** "Adquisición de Pólizas de Seguro para Edificios del Ministerio de Industria y Comercio", y **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS"** para el **LOTE N° 2** "Adquisición de Pólizas de Seguro para Vehículos del Ministerio de Industria y Comercio", ha sido las aceptadas por ser la más bajas, cumpliendo las mismas con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego para el llamado **"ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y VEHICULOS DEL MINSITERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO"**, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones."

Abog. Secretario Mader Florentín
Secretaría General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1053

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 36/2011 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y VEHICULOS", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 1°.- Adjudicar a la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR),** para el Lote 1 (Adquisición de póliza de seguro para edificio) hasta la suma de guaraníes seis millones cincuenta mil (G. 6.050.000) correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2011 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS".

Artículo 2°.- Adjudicar a la empresa **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** para el Lote N° 2 (Adquisición de Póliza de Seguro para vehículos), hasta la suma de guaraníes cincuenta y cinco millones doscientos veinticuatro mil (G. 55.224.000) correspondiente al llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 36/2011 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS".

Artículo 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Institución, a suscribir la orden de compra emergente de esta Resolución, así como a proceder al pago correspondiente previa conformidad del Ordenador de Gastos, de acuerdo al Plan Financiero asignado en el Rubro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2011, del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General